

 COLOMBIA REPÚBLICA DE LA VIDA	ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD DE SANTA MARTA ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico Secretaría de Salud		
CIUDAD <u>Santa Marta</u>	FECHA <u>22/04/2025</u>	ACTA N° <u> </u>		
TIPO DE ESTABLECIMIENTO <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div> ☐ Hogar Infantil ☒ Centro de Desarrollo Infantil ☐ Centro Educativo Rural </div> <div> ☐ Institución Educativa ☐ Institución Educativa No Formal </div> <div> ☐ Jardín Infantil ☐ Institución Educativa de Educación Superior </div> </div>				
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD <u>Secretaría Salud Distrital de Santa Marta</u>				
IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO				
*Razón Social <u>Fundación Autogestionaria para el desarrollo integral de las comunidades Afromadacentes</u> *Nombre Comercial <u>FUNDADINCA - CDI Timayú</u> *Cédula / NIT <u>900656963-8</u> MATRICULA MERCANTIL <u> </u> *Dirección <u>Pavara Av del Rio Edificio las velas LC 10</u> CODIGO DANE <u> </u> *Departamento <u>Magdalena</u> *Municipio <u>Santa Marta</u> Barrio <u> </u> Vereda <u> </u> Comuna <u> </u> Localidad <u> </u> Sector <u> </u> Corregimiento <u> </u> Caserio <u> </u> UPZ <u> </u> Otro ☐ Cui: <u>M3 M Zona Institucional Timayú</u> TELEFONOS <u>316 5761064</u> CORREO ELECTRONICO <u>lucardena@hotmail.com</u> NOMBRE DEL PROPIETARIO/REP LEGAL <u>William Rafael Cadena Campo</u> *DOCUMENTO DE IDENTIFICACION CC ☒ CE ☐ IET ☐ Número de documento <u>85.454.191</u> *NOMBRE DEL RECTOR O DIRECTOR <u> </u> *DOCUMENTO DE IDENTIFICACION CC ☐ CE ☐ Número de documento <u> </u> CORREO ELECTRÓNICO <u>cdi.timayui.institucional@gmail.com</u> *DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN <u>Av Bavaria con Av del Rio Cd las Velas LC 10</u> EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI ☐ NO ☐ DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA <u> </u> *DEPARTAMENTO <u>Magdalena</u> *MUNICIPIO <u>Santa Marta</u> *HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO <u>L-V 8Am 15:30</u> N° TOTAL DE TRABAJADORES <u>36</u> N° DE ESTUDIANTES POR JORNADA MAÑANA HOMBRES <u>168</u> MUJERES <u>132</u> N° DE ESTUDIANTES POR JORNADA TARDE HOMBRES <u> </u> MUJERES <u> </u> N° DE ESTUDIANTES POR JORNADA NOCHE HOMBRES <u> </u> MUJERES <u> </u> N° DE DOCENTES HOMBRES <u> </u> MUJERES <u> </u> NUMERO DE AULAS <u>12</u> NUMERO DE PATIOS <u> </u> NUMERO DE CAFETERIAS O TIENDAS ESCOLARES <u>1</u> CÓDIGO CIU SI ☐ NO ☐ DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD <u> </u>				
CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA				
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS O PENDIENTE DESFAVORABLE	% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	%
N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA				
CRITERIOS DE EVALUACIÓN				
Cumple (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar			
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento cumple con una parte de la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar			
No cumple (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar a evaluar			
Critico (CR)	La casilla "CR" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que implique que el establecimiento continúe ejerciendo sus labores			
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento vigilado y controlado)			

REVISIÓN DOCUMENTAL (Marque con una X)						
DOCUMENTOS		DOCUMENTADO		OBSERVACIONES		
		SI	NO			
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)		✓				
Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de jurisdicción			✓	Empresa No cuenta con Resolución.		
Listado de inventario de insumos químicos empleados en las labores de mantenimiento y limpieza y desinfección (estado, cantidad almacenada)		✓				

*MOTIVO DE LA VISITA			
PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO	X	Ead 090301.
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA		ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS SOLICITUD DE PRACTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.
OTRO	Especifique:		

NÚMERO Y FECHA DE FUNDAMENTO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A POR

L CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD						
1. CONDICIONES LOCATIVAS Y ÁREAS						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
1.1 El establecimiento está ubicado en un lugar no inundable y en terreno de fácil drenaje (Art 160, Art 162 Ley 9 de 1979)	X	1	0			
1.2 El establecimiento está alejado de botaderos de basura, aguas estancadas, criaderos de insectos y roedores, Planas de beneficio, cementerios y, en general, a focos de insalubridad e inseguridad evitar en las zonas de riesgo, que ofrezcan peligro de inundación, erosión (Art 162, Art 163 Ley 9 de 1979)	X	1	0			
1.3 En el establecimiento las paredes y techos son sólidos de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales (Art 195 Ley 9 de 1979)	X	1	0			
1.4 En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje (Art 193, 194 Ley 9 de 1979)	X	1.5	0			
1.5 Las escaleras, rampas, son seguras, cuentan con pasamanos y están revestidas de material antideslizantes (Art 47 y 48 Resolución 14861 de 1985)	X	1.5	0			
1.6 Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes, en los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el (Art 46 Resolución 14861 de 1985)	X	1	0			
1.7 Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas están diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (Art 117 de la Ley 9)	X	1.5	0			
1.8 La ventilación natural y/o artificial es permanente y suficiente, con el objeto de evitar la acumulación de olores, gases, condensación de vapores (Art 197 Ley 9 de 1979)	X	1.5	0			
1.9 La iluminación natural y artificial es suficiente, adecuada y calidad, para prevenir efectos nocivos en la salud de los trabajadores, estudiantes y para garantizar adecuadas condiciones de visibilidad y seguridad. (Art 196 Ley 9 de 1979)	X	1.5	0			
1.10 El área total de las edificaciones y de las aulas en los establecimientos de enseñanza esta acorde con el número de personas que alberga habitualmente. (Art 211 Ley 9 de 1979)	X	2	0		25 Niños por aula.	
1.11 El mobiliario (sillas, mesas, pupitres, tablero) utilizado por los estudiantes se encuentra en buenas condiciones para su funcionamiento.	X	1.5	0			

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	La calificación del bloque corresponde al <u>30</u> % del total del acta
-------------------------	--

2. CONDICIONES SANITARIAS						
ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS	
2.1 El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento, limpios y en cantidad suficientes para uso de los profesores (inodoros lavamanos y Ducha). Art 50 Resolución 14861 de 1985 (Art 212 Ley 9 de 1979)	X	2.5	0			
2.2 El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento, limpios y en cantidad suficientes para uso de los estudiantes (inodoros y lavamanos). Art 50 Resolución 14861 de 1985 (Art 212 Ley 9 de 1979)	X		0		CR	
2.3 El establecimiento cuenta con servicios sanitarios para la población discapacitada cumpliendo con las disposiciones del marco legal (Art 50 Resolución 14861 de 1985)	X	2.5	0			
2.4 El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para las instalaciones, equipos y mobiliario documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (art 207 ley 9 de 1979)	X	2.5	0			
2.5 El establecimiento dispone de cuartos independientes con poceta o unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito.	X	1.5	0			

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	La calificación del bloque corresponde al <u>25</u> % del total del acta
-------------------------	--

3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO						
3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativo	X	1	0		
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso a agua potable (Art 165 Ley 9 de 1979)	X		0		CR
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro de agua están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo (Art 175 y 176 Ley 9 de 1979)	X	1	0		
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable, debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	X	1	0		3 tanques elevado 2 Albercas.
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio, el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	X	1	0		Empresa fumitotal.
3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIENTOS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otro sistemas alternativos. (Art 36 Ley 9 de 1979)	X	1	0		
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable (Art 177 Ley 9 de 1979)	X	1	0		
3.3 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.3.1	Cuenta con plan de gestión integral de residuos documentado e implementado.	3	X	0		
3.3.2	Cuenta con área para el almacenamiento de residuos (Art 198 Ley 9 de 1979)	X	1	0		
3.3.3	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y da cumplimiento al código de colores. (Art 199 Ley 9 de 1979)	X	0.5	0		
3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.4.1	Existe un programa de manejo control integral de plagas documentado e implementado (Art 201 y Art 593 Ley 09 de 79)	X	1.5	0		
3.4.2	En el establecimiento no se evidencia la presencia de plagas o daños ocasionados por éstas y se establecen medidas preventivas para el control y propagación. (Art 168 Ley 09 de 79)	X		0		CR
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al <u>30</u> % del total del acta <u>285</u>	
4. CONDICIONES DE SEGURIDAD- GESTION DEL RIESGO						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado. (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	X	1.5	0		
4.2	Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	X	1	0		
4.3	El establecimiento tiene alarma de emergencia. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	X	1	0		
4.4	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 205 Ley 9 de 1979) (Art 52.54 Resolución 14861 de 1985)	X	1.5	0		
4.5	Cuenta con área de enfermería para primeros auxilios (Art 214 Ley 9 de 1979)	X	1.5	0		
4.6	Existe botiquín completo de primeros auxilios. (Art 127 Ley 9 de 1979)	X	1	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					La calificación del bloque corresponde al <u>15</u> % del total del acta <u>15</u>	
II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS (Propuesta)						
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Selecciona con una X el concepto sanitario a emitir.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será de DESFAVORABLE, reprobación de licencia sanitaria o la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-NAIS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.		
98,50%	FAVORABLE	95%-100%				
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	50%-94%				
	DESFAVORABLE	< 49,9%				
III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO						
NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS						
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS						

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normalidad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

Cambiar Caneca gris de la cocina, la resolución 2134 del 2019 establece los Colores Blanco, Negro y Verde. Con sus respectivas bolsas. Colocar bolsas negras en la canecas del baño cocina.
-Retirar vidrio de atrás de la Cocina, darle disposición final.
-Empresa de fumigación no cuenta con resolución emitida por la SSD. Exigirle a la empresa dicha Documentación.

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

Por parte de Establecimiento:

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA

SI NO

- | | | |
|---|--|--|
| ☐ Cierre temporal total | ☐ Decanico | ☐ Vacunación personas o animales |
| ☐ Cierre temporal parcial | ☐ Destrucción o desnaturalización | ☐ Destrucción o desnaturalización |
| ☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios | ☐ Congelación | ☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades |
| ☐ Suspensión total de trabajos o servicios | ☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles | ☐ Desocupación o desplazamiento de establecimientos o vivienda |
| ☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades | | |

N° DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA

VII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS

DÍAS HÁBILES PLAZO	
FECHA INICIO PLAZO	
FECHA LÍMITE DE PLAZO	

IX. NOTIFICACION DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 22 del mes de Abril del año 2025 en la Ciudad de Sta. Marta.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA

FIRMA: Jose Diego Granadas
NOMBRE: Jose Ignacio Diego Granadas
CÉDULA: 1.140.816.093
CARGO: Ing. Ambiental
INSTITUCIÓN: SSD.

FIRMA: Sofia Echavez
NOMBRE: Sofia Vanessa Echavez Quiroz
CÉDULA: 1064715836
CARGO: Ing. Ambiental
INSTITUCIÓN: SSD.

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA: Kevin B. B.
NOMBRE: Kevin Alexander Bello Monique
CÉDULA: 1082095046
INSTITUCIÓN: CDI Timexvi
CARGO: Coordinador Pedagógico

FIRMA:
NOMBRE:
CÉDULA:
INSTITUCIÓN:
CARGO: